



RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



ZAPALLAR

REGION: VALPARAISO

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
167/2021
Fecha de Aprobación
24-dic-21
ROL S.I.I.
56 - 1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.D.A. 2.2.4. N°3 N° 68/2021 del 10-02-2021.-
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 119/2021 de fecha 03-mar-21

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la División Predial con Afectación a Utilidad Pública para el predio ubicado en calle/avenida/camino POZA DE LAS PERDICES, (PARCELA 1, PREDIO SR. ROBERTO OSSANDON EL CANELILLO) N° 96 localidad o loteo LOCALIDAD DE ZAPALLAR sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.D.A. N°2.2.4. N° 3 68/2021.-

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM se encuentran GARANTIZADOS Especificar: ejecutados/garantizados Mediante el siguiente documento (especificar) N° POLIZA 01-23-022323 de fecha 08-11-2021

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES HIGHFLIER LIMITADA	79.856.470-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO CESAR BUROTTO BLACHET	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
HECTOR ANDRES MARTINEZ MORENO	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
---	---

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE M2 LOTE EXISTENTE	8.110
------------------------------	-------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	1A	2.550.-	N°	-	-	N°	-	-
N°	1B	2.538.-	N°	-	-	N°	-	-
N°	1C	2.500.-	N°	-	-	N°	-	-
N°	RAMBLA DEL MAR	522.-	N°	-	-	TOTAL		8.110.-

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	7.588.-	93,6.-	3.-
PARQUES (CESIÓN POR AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA)	-	-	-
VIALIDAD (POR AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA)	522.-	6,4.-	1.-
SUPERFICIE TOTAL	8.110	100.0%	4.-

di.

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS		PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación	HECTOR MARTINEZ MORENO
<input type="checkbox"/>	Agua Potable	-
<input type="checkbox"/>	Alcantarillados de Aguas Servidas	-
<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Aguas Lluvias	HECTOR MARTINEZ MORENO
<input type="checkbox"/>	Electricidad y/o Alumbrado Público	-
<input type="checkbox"/>	Gas	-
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones	-
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	-
<input type="checkbox"/>	Obras de defensa del terreno	-
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):	-

6.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

- RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL PREDIO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCION N° 139/2021 DEL 09-11-2021. A LA FECHA GARANTIZADAS SEGUN CERT. 82/2021 DEL 24-12-2021.-

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.



9.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	971.995.584.-	2%	\$	19.439.912.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	-
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	\$	-
SALDO A PAGAR					\$	19.439.912.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	649406	FECHA:			23-dic-21

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- MEDIANTE LA PRESENTE APROBACION, SE INCORPORAN COTAS DE DESLINDES PERIMETRALES DEL PREDIO, OMITIDOS ORIGINALMENTE, SEGUN SIGUIENTE DETALLE:
 DESLINDE NOR-ORIENTE; ACTUALMENTE CALLE POZA DE LAS PERDICES (BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO), DESLINDE SUR-PONIENTE; ACTUALMENTE LINEA DE PLAYA FIJADA POR LA ARMADA DE CHILE, DESLINDE NOR-PONIENTE Y DESLINDE SUR-ORIENTE; SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DESLINDES FIJADOS EN LOTE ZAPALLAR NORTE, LO ANTERIOR NO MODIFICA LA SUPERFICIE DEL PREDIO.-


RODRIGO BAIER PAREDES
 Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 139/2022.-
Zapallar, Octubre 25 de 2022.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 05.- La Ley 19.880, que "establece la bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado", específicamente lo dispuesto en el Art. 42, respecto de la anulación de los actos administrativos.-

CONSIDERANDO:

- 06.- La carta solicitud presentada el Sr. Julio Burotto Blachet representante legal de INVERSIONES HIGHFLIER LTDA., en calidad de propietario del predio ubicado en Poza de las Perdices N° 96, Parcela 1, Rol S.I.I. N° 56-1, Comuna de Zapallar, ingresada con fecha 21-10-2022, mediante la cual solicita la anulación de los documentos emitidos por la aprobación de la subdivisión de la referida propiedad. Lo anterior, considerando la rehusa del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, para su inscripción.-

Se presenta además declaración jurada por parte del propietario, ante la Notario Público de la 38 Notaria de Santiago Maria Soledad Lascar Merino, con fecha 19-10-2022, indicando la mantención del dominio de la propiedad, y ratificando la solicitud de nulidad de los actos administrativos vinculados a la aprobación de la subdivisión afecta del predio.-

- 07.- La Resolución de aprobación de Urbanización N° 139/2021 de fecha 09-11-2021, emitida por esta Dirección de Obras Municipales, mediante la cual se aprueban las obras de Urbanización del "Area Afecta a Utilidad Pública" correspondiente a "RAMBLA DEL MAR BORDE COSTERO NORTE" considerada en el Plan Regulador Comunal de Zapallar. Lo anterior, para la propiedad Rol de Avalúos S.I.I. N° 56-1, Comuna de Zapallar, las que son necesarias para la solicitud de subdivisión del predio presentada ante esta Dirección de Obras.-



- 08.- La Resolución de aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 167/2021 de fecha 24-12-2021, emitida por esta Dirección de Obras, mediante la cual se aprueba la división de la propiedad Rol de Avalúos S.I.I. N° 56-1, Comuna de Zapallar. Lo anterior origina 4 lotes, individualizados como Lote 1A, 1B, 1C, y "Rambla del Mar". El lote denominado "Rambla del Mar", corresponde al área afecta dispuesta por el Plan Regulador Comunal de Zapallar, cuyas obras de urbanización deben ser ejecutadas y recepcionadas, o en su defecto garantizadas para autorizar la transferencia de dominio de los lotes originados.-
- 09.- El certificado de "Obras de Urbanización Garantizadas" N° 82/2021 de fecha 24-12-2021, emitido por esta Dirección de Obras, mediante el cual se autoriza la transferencia de los lotes 1A, 1B, y 1C, aprobados mediante Resolución 167/2021. Lo anterior por encontrarse las obras de urbanización del predio denominado "Rambla del Mar", debidamente garantizadas de acuerdo a lo contemplado en el Art 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 10.- La póliza N° 01-23-022323 de fecha 08-11-2021, más endoso N° 01-23-022323-0001 de fecha 07-12-2021, por UF 3.265, tomada por la aseguradora PORVENIR S.A., a fin de garantizar "la correcta ejecución de las Obras de Urbanización de Paseo Rambla del mar Sitio 1, Rol 56-1, Zapallar.-
- 11.- La rehusa indicada por el propietario, por parte del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, para el archivo del plano aprobado por resolución indicada en el punto 08, lo que impide la transferencia de los lotes involucrados en la aprobación.-

RESUELVO:

- 12.- **ANULAR** a solicitud del propietario Sres. INVERSIONES HIGHFLIER LTDA., representada legalmente por el Sr. Julio Burotto Blachet, las aprobaciones que se indican más adelante; todas relacionadas con la aprobación de división predial con afectación a utilidad pública, para la propiedad ubicada en calle Poza de las Perdices N° 96, Parcela 1, Rol S.I.I. N° 56-1, Comuna de Zapallar, patrocinada por el profesional Arquitecto Sr. Héctor Andrés Martínez Moreno, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCION DE APROBACION DE URBANIZACION N° 139/2021 de fecha 09-11-2021, mediante la cual se aprueban las obras de Urbanización del "Area Afecta a Utilidad Pública" correspondiente a "RAMBLA DEL MAR BORDE COSTERO NORTE" considerada en el Plan Regulador Comunal de Zapallar.-

RESOLUCION DE APROBACION DE DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA N° 167/2021 de fecha 24-12-2021, mediante la cual se aprueba la división de la propiedad Rol de Avalúos S.I.I. N° 56-1, Comuna de Zapallar. Lo anterior origina 4 lotes, individualizados como Lote 1A, 1B, 1C, y "Rambla del Mar". El lote denominado "Rambla del Mar", corresponde al área afecta dispuesta por el Plan Regulador Comunal de Zapallar.-

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS N° 82/2021 de fecha 24-12-2021, mediante el cual se autoriza la transferencia de los lotes 1A, 1B, y 1C, aprobados mediante Resolución 167/2021. Lo anterior por haberse dado cumplimiento a lo contemplado en el Art 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

- 13.- La presente anulación de las Resoluciones N° 139/2021 y N° 167/2021, más el Certificado de Obras de Urbanización garantizadas N° 82/2021, se otorgan considerando la carta ingresada por el propietario ante esta Dirección de Obras, con fecha 21-10-2022 y sus respaldos.-



- 14.- Solicitar internamente al Tesorero Municipal, la devolución de la póliza ingresada por el interesado, indicada en el punto 10 del presente documento, por cuanto por este acto se anula la aprobación vinculada a dicha póliza.-
- 15.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado y al Servicio de Impuestos Internos a través de la OCM.-

NICOLAS MILOVIC OSSES
Arquitecto revisor

A circular blue stamp with the text "MUNICIPALIDAD ZAPALLAR" around the perimeter and "DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES" in the center. A small star is at the bottom.

RODRIGO BAIER PAREDES
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sres. INVERSIONES HIGHFLIER LTDA.-
- 02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias)
- 03.- Copia Oficina Convenio.-

RBP/NMO/at/Anulación Resoluciones Rol 56-1.-

A small, stylized handwritten mark or signature in blue ink.

Resolución 139/2022 Rol 56-1 Zapallar

1 mensaje

Dirección de Obras <obras@munizapallar.cl>

27 de octubre de 2022, 10:47

Para: Julio Burotto <jcburotto@icloud.com>, HECTOR MARTINEZ MORENO <hmartinez.arquitecto@gmail.com>

Cc: Nicolas Milovic Osses <nmilovic@munizapallar.cl>, Rodrigo Baier Paredes <rbaier@munizapallar.cl>

Estimados

Junto con saludar, se remite resolución del asunto para conocimiento y fines pertinentes.

Saludos Cordiales

--



ZAPALLAR
DOM

JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA

www.munizapallar.cl

Teléfonos +56 33 2296828 o +56 33 2296829

Dirección de Obras

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



139 RESOLUCION 2022 ROL 56-1.pdf

172K